	ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	SC-CER143688

2226

SECRETARÌA O GERENCIA DE CULTURA

	Código Dependencia.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1130	- 12	C1	CD	- 2024	2226

CONTRATISTA:	**PROYECTOS PUBLICO PRIVADOS PARA COLOMBIA S.A.S** Con Nit 9008886849-2; DANIEL FELIPE ALZATE CASTAÑO, identificado con CC N° 1.036.619.126 de Medellín (Ant) en calidad de Representante legal.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA DIRIGIDOS A LAS ACCIONES, ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES EVENTOS DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA LA NAVIDAD EN LA CIUDAD DE BELLO 2024"
VALOR:	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($4.622.662.749) IVA INCLUIDO SEGÚN FICHA TECNICA ANEXA.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **MELISSA ORREGO EUSSE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.695.103 de Medellín en calidad de secretaria de adulto mayor y **VANESSA MEJIA GIL,** identificada con cédula de ciudadanía **C.C N° 1.037.611.696,** quien se desempeña como Asesora del despacho de la Alcaldia y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N° 2226

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato F-GJ-19-Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo

56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, Momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los _____

Melissa Orrego Eusse

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria del Adulto Mayor
Alcaldía de Bello

Vanessa Mejía Gil

VANESSA MEJIA GIL,
C.C. N° 1.037.611.696
Supervisor(a) Municipio de Bello.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Diana Maria Arias Mesa/ Abogada Contratista	Diana Maria Arias S.	
Revisó:	Nabor Alexander Castaño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			